



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2026.

### Asisten:

BORJA ARRATIBEL ARRULA

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JOSU DELFRADE OSINAGA

AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ

DANIEL GALLEGO LABRADOR

RICHARD GARCIA PALACIOS

GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA

JAVIER IBAÑEZ ORAYEN

ETOR LARRAIA OLORIZ

JAVIER LOPEZ PATUS

MARIA YADIRA MARTIN ROBLES

ARITZ MENDAZA RIAÑO

MAITE ORMAETXEA URITZ

MIKEL OTEIZA IZA

LAIA PRAT GALLEGO

MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET

En la Villa de Villava, a las diecisiete treinta horas del día 28 de abril de dos mil veintiséis previas convocatorias cursadas al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

### Punto 1

**PRIMERO. - Aprobación de actas de la sesiones anteriores.**

Por unanimidad de la Corporación queda aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 24 de febrero de 2026, y de 31 de marzo de 2026.

### Punto 2

**SEGUNDO. - Expediente de modificación del sistema de actuación actualmente vigente por Cooperación, por el de Compensación para las unidades de ordenación UO-3 (Barcos) y SGV-2 (longraf) del área de reparto AR-2 (Rotonda) del Plan General Municipal.**

### Ausentes:

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que cuenta con informe jurídico y está informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo

### Secretario:

FCO. JAVIER GIL IZCO

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto.

### Votación

Constan sus intervenciones integras en la videoacta



Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin,

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º) Aprobar inicialmente la modificación del sistema de actuación actualmente vigente de cooperación por el de compensación para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UO-3 (Barcos) del Área de Reparto AR-2 (Rotonda) del Plan General Municipal.

2º) De conformidad a lo dispuesto en los artículos 158, 143 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

### Punto 3

#### **TERCERO. - Expediente de subsanación del proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ordenación UO-4 del Plan General Municipal.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del expediente que consiste en subsanar el proyecto de reparcelación a la vista la nota de subsanación emitida por el Registro de la Propiedad nº 3 en relación a la inscripción está informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto.

### Votación

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de abril de 2026 vista la nota de subsanación emitida por el Registro de la Propiedad nº 3 en relación a la inscripción del proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ordenación UO-4 del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia, vista la documentación obrante en el expediente aportada por la mercantil "IBIS INMOBILIARIA SYSTEM GROUP, S.L." y de conformidad con el informe obrante al expediente ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el expediente de promovido por la mercantil "IBIS INMOBILIARIA SYSTEM GROUP, S.L. aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villava-



Atarrabia, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022, de conformidad al documento para inscripción registral que figura como anejo y que debidamente diligenciado se acompaña

2.º) Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

#### Punto 4

**CUARTO. - Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la parcela 103 del polígono 1, afectando a la edificación sita en C/ Esteban Armendáriz 9.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del expediente que consiste en subsanar el proyecto de reparcelación a la vista la nota de subsanación emitida por el Registro de la Propiedad nº 3 en relación a la inscripción está informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto.

#### Votación

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Visto que el pleno del Ayuntamiento de Villava, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2026, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo de Aprobar inicialmente el proyecto de estudio de para la eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en el edificio de viviendas situado en C/ Esteban Armendáriz 9 ( parcela 103 del polígono 1). Y habiéndose publicado anuncio en el BOLETÍN Nº 42 - 26 de febrero de 2026, sin que se haya recibido alegaciones

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para la eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en el edificio de viviendas situado en calle Esteban Armendáriz 9 (parcela 103 del polígono 1).

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA de conformidad con lo dispuesto en artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### Punto 5

**QUINTO. - Modificación 5 y 6 /2026: Crédito Extraordinario y Generación de Crédito: Alumbrado Público Polígono. Aprobación inicial.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del expediente indicándose que se ha obtenido financiación para esta inversión por RESOLUCIÓN 70E/2026, de 21 de abril, de la Directora



General de Transición Energética y Digital, I+D+I empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de “Ayudas a entidades locales para la transición energética 2026

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este expediente.

#### Votación

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

- 1.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº 5 y 6 de Crédito Extraordinario y Generación de Crédito : Alumbrado Público Polígono.
- 2.- Tramitar esta modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

#### Punto 6

**SEXTO. - Modificación 7 y 8/2026: Modificación 7 y 8/2026: Crédito Extraordinario y Generación de Crédito Caldera Biomasa Gazteleku. Aprobación inicial.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del expediente indicándose que también se ha obtenido financiación para esta inversión por RESOLUCIÓN 70E/2026, de 21 de abril, de la Directora General de Transición Energética y Digital, I+D+I empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de “Ayudas a entidades locales para la transición energética 2026

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este expediente

#### Votación

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

- 1.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº 7 y 8 Crédito Extraordinario y Generación de Crédito Caldera Biomasa Gazteleku.
- 2.- Tramitar esta modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.



### Punto 7

#### **SÉPTIMO, - Moción de Contigo \_Zurekin de VILLAVA-ATARRABIA en solicitud de Modificación presupuestaria ayuda extraordinaria “ASOCIACIÓN APOYO MUTUO.**

De orden de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Ibáñez señalando que presta esta moción para apoyar a esta asociación que facilita los trámites y abona el pago de tasas exigidas en el proceso de regularización a las personas emigrantes que por sus condiciones de vulnerabilidad no pueden hacerlo.

La Sra. Martín se muestra favorable a apoyar esta moción  
Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto.

El Sr. García indica que las personas no son ilegales, pero pueden estar en situación irregular, añadiendo que hay que apoyar a quienes han venido de manera correcta pero no puede apoyar las regularizaciones masivas ni su coste. que en todo caso debe ser asumido por el gobierno de Pedro Sánchez que ha dictado este decreto sin memoria económica y sin planificación.

El Sr. López Patús entiende que desde el Ayuntamiento de Villava se está atendiendo correctamente esta situación por lo que no le parece correcta esta medida de café para todos.

El Sr. Asiain a pesar de que no le gustan las formas utilizadas por el grupo proponente va a votar a favor ya que estamos ante un proceso excepcional y ante una normativa excepcional y el coste deberá ser asumido por el estado. Por otra parte hay que tener en cuenta que hay poco tiempo y pro último lamenta que se hay dejado fuera de esta medida al pueblo saharai

La Sra. Bruño interviene en euskera para indicar:

Gure gizarte zerbitzuko langileak daudela lan egiten eta orain arte 57 eskariak izan dituzte eta burutu dute . Gainera datorren maitzaren 5ean izanen da saila informatiboa Kultur Etxean eta gainaritzen du badagoela udal aurrekontua partida bat premiazko egoerei soluzio bat emateko Horrexegatik harrিতa geratu dira mozio honekin eta ez du ulertzen zergatik soilik aurkeztu da Atarrabian, eta Batzorde informatibotik pasatu gabe kontuan hartuz Atarrabian gauzak ongi egiten ari direla. Azkenik erantzen du ver taldea abstenituko dela bozketa honetan

(Las trabajadoras del servicio social de base están trabajando sin descanso y han llevado adelante hasta ahora 57 expedientes. Además, se ha organizado para el día 5 de mayo una sesión informativa en la Casa de Cultura, añadiendo que ya existe en el ayuntamiento una partida para hacer frente a las situaciones personales de emergencia. Por eso les ha sorprendido que se presente esta moción de urgencia y solamente en Villava, sin que se haya tratado en Comisión, cuando en Villava se están haciendo bien las cosas. Finaliza indicando que su grupo se va a abstener.

El Sr. Ibañez agradece el apoyo que le han mostrado PSN y Atarrabia Geroa Bai e indica a Eh-Bildu que, aunque no se haya tratado en Comisión se está haciendo frente a una petición urgente de esta Asociación. Para finalizar desea al Sr. García que no se vea nunca en esta situación y al Sr. López que no hay seres humanos ilegales ni irregulares.

### Votación

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y, con los cinco votos a favor de las concejales y concejales de Atarrabia-Geroa Bai, la concejala del PSN-PSOE y del concejal de



Contigo-Zurekin los tres votos en contra del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y las nueve abstenciones de los concejales y concejalas de Eh-Bildu.

## EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar la solicitud modificación presupuestaria de 2.000 euros para conceder una ayuda extraordinaria a la **ASOCIACIÓN APOYO MUTUO** del siguiente tenor:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes se inició en **Navarra**, al igual que en el resto de **España**, el proceso de presentación de solicitudes de forma presencial para la regularización extraordinaria de personas migrantes que ya residen en el país. Alrededor de **10.000 personas** podrían beneficiarse de este proceso en la **Comunidad foral**.

Más allá de la innegable mejora que va a suponer para el presente y futuro de todas ellas, la falta de recursos humanos y económicos está dificultando, cuando no imposibilitando, que algunas accedan a los trámites. Y el reloj de arena para hacerlo en plazo ya ha comenzado. Tenemos que imaginar la angustia de quien va a solicitar y también la desesperación de las asociaciones voluntarias, sin ánimo de lucro, que están ayudando sin otra motivación que la humanitaria. Una de esas asociaciones es Apoyo Mutuo, que inicia el proceso sin presupuesto suficiente. 40€ es el coste de una traducción de penales y 38,28 la Tasa individual a abonar a la hora de la solicitud. Muchas personas irregulares con informe de vulnerabilidad no tienen ese dinero.

A través de esta moción pedimos que el Ayuntamiento de Villava / Atarrabiako Udala apruebe hoy y se transfiera mañana mismo una ayuda extraordinaria de 2.000 euros para que puedan hacer frente a los gastos que supone esta tramitación.

2º) Dar al expediente el trámite legal para la concesión de esta subvención nominativa

### Punto 8

#### **OCTAVO. - Ruegos y preguntas.**

El Sr. Ibáñez pregunta acerca de los temas tratados en la reunión informativa del parque fluvial de la Comarca con la Mancomunidad y pide que se informe de ello y muestra su preocupación por la Salubridad en el uso de la campa de Errondoia.

Responde el Sr. Alcalde indicando que la campa está adscrita al parque fluvial y la competencia la ejerce la Mancomunidad, por lo que trasladará su petición a la misma

La Sra. Martín ruega que se actúe con más contundencia con las personas dueñas de perros que incumplen sus obligaciones llevándolos sueltos y no recogiendo sus deposiciones.

El Sr. García pregunta acerca de las obras que está llevando a cabo Industrias San Andrés y por otra parte si se tienen noticias acerca de cuándo se va a poner en funcionamiento el nuevo Centro de Salud.

El Sr. López formula un ruego para que se limpie con más intensidad ya que hay zonas muy sucias y por otra parte pide más cortes de malas hierbas en los jardines.

Responde el Sr. Alcalde de forma correlativa:



Al Sr. Ibáñez le indica que se informará en prensa y redes acerca del proceso de demolición de IONGRAF y del desmontaje de la cubierta, para lo que ya se cuenta con autorización ambiental, así como de las soluciones para la restauración del parque fluvial acordadas con la Mancomunidad en cuanto al uso de los asadores y de las instalaciones de la campa es responsabilidad de la Mancomunidad

A la Sra. Martín le indica que en Villava hay censados 1000 perros y la mayoría de las personas propietarias es responsable, y la Policía municipal actúa contra quienes no lo son.

Al Sr. García le indica que las obras de San Andrés cuentan con su preceptiva licencia. Por otra parte, en cuanto a una posible visita al Centro de Salud le indica que sería deseable que el Departamento efectuara esa invitación lo que le sugerirá al Consejero en una próxima reunión que mantenga con él.

Al Sr. López le indica que dará traslado al Servicio de obras de su comentario y le pide que en cuanto sepa de alguna zona en concreto se lo comunique.

No deseando ningún concejal ni concejala formular ruego ni pregunta alguna más, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día veintiocho de abril de 2026 de lo que yo el Secretario certifico.